



INTERVENCIONES DE FEADER A INCLUIR EN EL PLAN ESTRATEGICO DE LA PAC 2023-2027 EN CASTILLA Y LEÓN

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de la PAC (PEPAC), tanto en relación a las condiciones como al contenido, se encuentra recogido en la *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)*.

Se establece que el Plan debe ser elaborado por el Estado Miembro. En España dado el ámbito competencial existente se ha venido trabajando entre el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y la Consejerías de las Comunidades Autónomas en la elaboración del PEPAC y siendo consultados diferentes actores como otros Ministerios, OPAS, y asociaciones nacionales

De la propuesta de Reglamento del PEPAC, se derivan los siguientes elementos necesarios a incluir en el Plan:

- ✓ Una evaluación de las necesidades que incluirá una priorización y clasificación de las mismas;
- ✓ Una estrategia de intervención global;
- ✓ Una descripción de los elementos comunes a varias intervenciones;
- ✓ Una descripción de los pagos directos y las intervenciones de desarrollo rural y sectorial especificadas en la estrategia;
- ✓ Metas y planes financieros;
- ✓ Una descripción del sistema de gobernanza y coordinación (incluyendo los sistemas de gestión y control de las medidas que se establezcan); una descripción de los elementos que garantizan la modernización de la PAC.

Y además debe incluir:

- Anexo sobre el análisis DAFO
- Anexo sobre la evaluación previa y la evaluación medioambiental estratégica
- Anexo con los elementos territoriales

El PEPAC se configura como un programa único en España, que tendrá una parte financiada por FEAGA que se aplicará a nivel nacional, y otra parte territorializada, financiada por FEADER, y esta parte sustituirá a los actuales Programas de Desarrollo Rural.



El presente documento tiene como objetivo someter a consulta las intervenciones que conformarán la parte regional de Castilla y León del PEPAC.

Se hace un análisis de los resultados de los trabajos ya realizados y se plantea la propuesta de medidas que se incluirán en el PEPAC para Castilla y León.

DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE NECESIDADES

Se ha realizado un diagnóstico de la situación actual a nivel nacional, particularizando a nivel regional en aquellos aspectos más importantes, para establecer una línea de base sobre la que tomar las decisiones para poder alcanzar las metas finales. Esa línea de base la conforman dos documentos:

1. Descripción de la situación actual.
2. Determinación de las “Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades.

En esta fase se han elaborado por parte de los grupos especializados integrados tanto por el Ministerio como por las Comunidades Autónomas para cada objetivo los documentos de partida, así como los de análisis DAFO y los de análisis de necesidades, en los que se han recogido las observaciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de las Comunidades Autónomas, Organizaciones de Profesionales Agrarias, Cooperativas agroalimentarias, agentes medioambientalistas, así como de otros interlocutores externos que han enviado sus aportaciones; dando, por cerrada esta fase a 31 de enero de 2021.

Tal y como se establece en la *Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen las normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agrícola Común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)*, el Plan Estratégico y su elaboración, así como el proceso de análisis que conlleva se estructuran en torno a los 9 objetivos específicos y el objetivo transversal definidos en la propuesta de Reglamento, teniendo en cuenta además que garantiza el equilibrio entre los diversos aspectos del desarrollo sostenible.

Los objetivos específicos del PEPAC abordados son los siguientes:



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural



Estos objetivos específicos deben responder los objetivos generales de la PAC plasmados por tanto en dichos objetivos, teniendo cuenta la normativa pertinente de la Unión Europea.

Para afrontar estos objetivos en España, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se han creado una serie de grupos de trabajo, cuyas temáticas de trabajo, estado de situación y documento de partida que se han desarrollado para cada objetivo se pueden conocer entrando en la página web del Ministerio en <https://www.mapa.gob.es/es/pac/post-2020/cada uno de ellos>.

Como resultado de los análisis, se han determinado las necesidades parciales detectadas en cada uno de los objetivos analizados en el documento de situación de partida y que responden a las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades del análisis DAFO.

Todo ello se ha publicado en la página web del Ministerio indicada anteriormente.

LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

En la actualidad se está desarrollando la segunda fase del proceso de programación del PEPAC, que tiene como objetivo definir la **estrategia de intervención del Plan**. Para ello, en una primera etapa ya se ha abordado la **priorización de necesidades** previamente identificadas y, en una segunda, la selección y diseño de las intervenciones que responderán a esas necesidades prioritarias.

Priorización de las necesidades

Una vez definidas, a través de los grupos de trabajo, las **85 necesidades** de los diez objetivos se abordó su priorización agrupando los objetivos en **4 bloques temáticos: Económico, ambiental, Rural y Consumidor**. Se realizó, de acuerdo con la propuesta metodológica, la aplicación de priorización las necesidades en 3 niveles: primer nivel (+++), segundo nivel (++) y finalmente del tercer nivel (+).



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

La coherencia del plan deberá garantizar que la respuesta es adecuada para satisfacer las necesidades principalmente del primer nivel (+++), a continuación del segundo (++) y finalmente del tercero (+). La respuesta a las necesidades, con independencia de su nivel de prioridad, podrá proceder tanto de intervenciones PAC como de otro tipo de intervenciones (por ejemplo, regulatorias, legislativas, políticas nacionales, etc.). En este proceso participaron las Comunidades Autónomas mediante su **priorización regional**, que en Castilla y León contó con la participación la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, las Organizaciones Profesionales Agrarias y las Cooperativas Agroalimentarias a través de URCACYL.

El resultado de la priorización de necesidades mediante la metodología descrita, se refleja en el siguiente cuadro. La priorización de cada columna refleja el resultado de la priorización nacional en cada bloque. Asimismo mediante colores se ha identificado la **priorización regional rojo (+++), azul (++) y negro (+)**:

Bloque	Necesidades (+++)	Necesidades (++)	Necesidades (+)
Económico	<u>OE 1</u> 1. Apoyo renta <u>OE 2</u> 1. Competitividad y sostenibilidad 2. Productividad y sostenibilidad 9. Fomentar I+D+i, digitalización y asesoramiento 10. Apoyo sectores en dificultades <u>OE3</u> 1. Agrupación de productores 2. Calidad diferenciada y ecológica	<u>OE 1</u> 2. Diferencias de dimensión en renta 3. Diferencias de empleo/ha en renta 4. Diferencias dependencia ingresos agrarios en renta 5. Papel ayudas en reducción de riesgo <u>OE 2</u> 4. Favorecer la incorporación <u>OE3</u> 3. Contratos y Ley 12/2013 4. Eliminación prácticas abusivas e ineficiencias en la cadena 6. Transparencia en la cadena	<u>OE 1</u> 6. Adaptación del sistema español de seguros agrarios <u>OE 2</u> 5. Favorecer la profesionalización 6. Fomentar recursos propios alimentación animal 7. Atender demandas del consumidor 8. Facilitar herramientas ante volatilidad <u>OE3</u> 5. Canales alternativos
Ambiental	<u>OE4</u> 1. Minimizar emisiones GEI 2. Aumentar captura carbono	<u>OE4</u> 4. Promover adaptación CC 5. Aumentar energías renovables	<u>OE4</u> 7. I+D+i en mitigación y adaptación al CC



Bloque	Necesidades (+++)	Necesidades (++)	Necesidades (+)
	<p>3. Reducir impacto CC Extremos</p> <p><u>OE5</u></p> <p>1. Alcanzar el buen estado del agua</p> <p>2. Reducción contaminación agraria del agua</p> <p>7. Reducir las emisiones de NH3</p> <p><u>OE6</u></p> <p>2. Paliar o revertir tendencia aves agrarias</p> <p>3. Mantenimiento y recuperación de hábitats</p> <p>4. Red Natura 2000</p> <p>10. Fomento sistemas de producción sostenibles</p>	<p>6. Eficiencia energética</p> <p>8. Reducción y optimización insumos</p> <p><u>OE5</u></p> <p>3. Conservación y gestión de terrenos forestales</p> <p>4. Reducir la erosión y desertificación</p> <p>6. Proteger el suelo agrícola</p> <p><u>OE6</u></p> <p>1. Mantener biodiversidad agroforestal</p> <p>6. Mantener y mejorar paisajes y conectividad</p> <p>7. Minimizar efectos fitosanitarios</p>	<p>9. Transferencia conocimiento en mitigación y adaptación</p> <p>10. Minimizar riesgos eventos climáticos extremos</p> <p><u>OE5</u></p> <p>5. Calidad de los suelos</p> <p>8. Reducir las emisiones de material particulado PM2.5</p> <p>9. Prevención emisiones incendios</p> <p><u>OE6</u></p> <p>5. Pervivencia SAVN</p> <p>8. Reducción del uso y mejora gestión plásticos</p> <p>9. Compatibilidad con grandes carnívoros</p> <p>11. Transferencia y mejora del conocimiento ámbito biodiversidad</p>
Rural	<p><u>OE7</u></p> <p>1. Relevo generacional</p> <p><u>OE8</u></p> <p>1. Permanencia y asentamiento de nueva población en el medio rural</p> <p>4. Potenciar el emprendimiento y atraer y retener el talento innovador en las zonas rurales.</p> <p>8. Desarrollo de modelos de negocio relacionados con la bioeconomía circular</p>	<p><u>OE7</u></p> <p>3. Acceso a la tierra</p> <p>5. Cualificación profesional</p> <p>6. Incorporación y permanencia en la actividad agraria de las mujeres rurales</p> <p><u>OE8</u></p> <p>3. Potenciar la función de los sistemas agroalimentario y forestal sostenibles</p> <p>5. Mejora de la dotación de infraestructuras y servicios en las áreas rurales</p> <p>6. Desarrollo endógeno y generación de valor añadido</p> <p>10. Gestión forestal sostenible</p>	<p><u>OE7</u></p> <p>4. Acceso al crédito y mejorar la fiscalidad</p> <p><u>OE8</u></p> <p>7. Mejorar la situación de los colectivos en riesgo de exclusión social del medio rural mediante las nuevas tecnologías de calidad, así como integrar sus necesidades en los sistemas de asesoramiento y formación en el medio rural</p> <p>9. Mejorar la formación, divulgación y la transferencia de conocimiento en el ámbito de la bioeconomía</p> <p>11. Selvicultura preventiva, restauración de daños forestales, mejora de infraestructuras forestales,</p>



Bloque	Necesidades (+++)	Necesidades (++)	Necesidades (+)
			recuperación vías pecuarias, pastoreo
Consumidor	<u>OE 9</u> 4. Reducir desperdicio alimentario 7. Bienestar animal y producciones sostenibles 8. Reducir el consumo de antimicrobianos en la producción animal	<u>OE 9</u> 1. Mejorar el conocimiento y valorizar 6. Productos ecológicos y de proximidad	<u>OE 9</u> 2. Hábitos de consumo en favor de la sostenibilidad y recomendaciones nutricionales 3. Mejorar información que recibe el consumidor 5. Minimizar fraude alimentario.
AKIS ¹	OT.01. Formación agraria OT.02. Asesoramiento y formación de asesores OT.03. Ecosistema de innovación OT.04. Digitalización OT.05. Intercambio entre actores AKIS OT.06. Gobernanza en los AKIS		

Se aprecian muchas coincidencias entre (+++) y (++) en las priorizaciones nacional y regional, estando a veces cruzadas. Entre las no coincidencias destaca la necesidad del *OE7-4. Acceso al crédito y mejorar la fiscalidad* que se considera en Castilla y León una prioridad (+++) frente a (+) nacional.

La Estrategia de Intervención del Plan Estratégico de la PAC

En la actualidad se está desarrollando la segunda fase del proceso de programación del PE PAC, que tiene como objetivo definir la estrategia de intervención del Plan.

Abordada la priorización de necesidades previamente identificadas, procede ahora la selección y diseño de las **intervenciones o medidas** que responderán a esas necesidades prioritarias.

¹ Por su carácter instrumental (palanca que permite mejorar la consecución del resto de necesidades de otros bloques) se considera que no es necesario priorizar este bloque.



Medidas que contendrá el Plan

En esta fase del proceso de programación se lleva a cabo el diseño de las medidas que incluirá el PEPAC para dar respuesta a las necesidades previamente identificadas. Estas medidas se relacionan a continuación:

1. INTERVENCIONES FINANCIADAS POR FEAGA:

Los Estados miembro contarán, en la futura PAC, con herramientas similares a las actuales: Las ayudas desacopladas (**ayuda básica a la renta para la sostenibilidad**), que no requieren un tipo concreto de producción para percibir las y son las herederas del actual pago básico. Esta ayuda podrá ser incrementada mediante **pagos complementarios (pago redistributivo)** en el caso de explotaciones pequeñas y medianas y para los jóvenes. Además, se contará con **ayudas asociadas**, ligadas a cultivos o especies ganaderas específicas.

Todas estas ayudas estarán a disposición de los agricultores que cumplan la definición de **agricultor activo**. Además, las ayudas estarán sujetas a la **condicionalidad reforzada**, que es el cumplimiento de una serie de buenas prácticas agrarias y medioambientales, así como requisitos legales de gestión en materia de clima y medio ambiente, salud pública, sanidad animal y vegetal y bienestar animal. En la futura PAC, la condicionalidad reforzada será más exigente que la actual condicionalidad como respuesta al reto ambiental y climático al que nos enfrentamos y al que la agricultura también debe contribuir.

Adicionalmente, se cuenta con los **ecoesquemas**. Son pagos anuales a los agricultores que acepten compromisos en materia medioambiental que vayan más allá de esta condicionalidad reforzada. Será obligatorio para los Estados miembro ponerlas en marcha y voluntario para los agricultores acogerse a ellas. Constituirán sin duda uno de los elementos clave en los Planes, por su capacidad para dar respuesta efectiva a muchas de las necesidades que se han identificado en materia ambiental e incrementar el apoyo a la renta de aquellas explotaciones que mayores beneficios proporcionan a la sociedad.

Además existirá un **pago complementario a los jóvenes agricultores** para apoyo a su renta y favorecer el relevo generacional.

Y por último, se contará con los **programas sectoriales**, como los ya existentes en España, los programas de frutas y hortalizas, vino y apicultura, pero se abre la opción de extenderlos a otros sectores.

Todas estas intervenciones serán abordadas a nivel nacional y serán reflejadas en el PEPAC estando ahora en proceso de discusión a nivel nacional.



2. INTERVENCIONES FINANCIADAS POR FEADER (MEDIDAS DE DESARROLLO RURAL):

En el caso del desarrollo rural, el Reglamento permite seguir contando con el amplio abanico de **intervenciones/medidas** recogidas en el Reglamento.

El Reglamento permite seguir contando con **intervenciones** ya conocidas como: ayudas a la instalación de jóvenes y nuevas empresas rurales, inversiones, medidas agroambientales, agricultura ecológica, pago en zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones, instrumentos de gestión de riesgos, cooperación, transferencia de conocimiento y asesoramiento, la metodología LEADER etc., junto con algunas novedades en las particularidades de cada medida, como en el caso de cooperación para la sucesión de explotaciones.

Las medidas que se aplicarán en Castilla y León se describen en este documento

Por otro lado, el Reglamento establece que el PEPAC debe reflejar que la política agraria del futuro ha de ser necesariamente sostenible y cumplir con los ambiciosos objetivos climáticos y ambientales establecidos. Por ello, la arquitectura verde de la PAC, entendida como el conjunto de medidas (tanto del primer pilar como del segundo pilar) relacionadas con el clima y el medio ambiente, es fundamental en el nuevo periodo, y está conformada por distintos elementos mencionados anteriormente como la condicionalidad, los ecoesquemas y las medidas agroambientales y climáticas.

Este enfoque nuevo de planificación estratégica en la PAC se acompaña como no podría ser de otra forma de un conjunto de **indicadores para el seguimiento, evaluación y posible modificación de los Planes**. El objetivo de este sistema es el seguimiento continuo de la consecución de los resultados previstos y por tanto de que se satisfacen las necesidades detectadas, previendo las modificaciones oportunas de los Planes siempre que esto no sea así.

MEDIDAS A INCLUIR EN LA PARTE TERRITORIAL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC PARA CASTILLA Y LEÓN

El diseño de las medidas que incluirá el PEPAC en la parte territorializada de Castilla y León pretende dar respuesta a las necesidades previamente identificadas, especialmente las necesidades identificadas como (+++) y (++) en Castilla y León.

Estas medidas se relacionan a continuación con la identificación que tendrán en el nuevo periodo 2023-2027 y su identificación en el PDR 2014-2020:



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

2023-2027 INTERVENCIÓN TERRITORIALES EN CASTILLA Y LEÓN EN PEPAC		PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA Y LEÓN 2014-2020	
Intervenc. 21-27	TÍTULO INTERVENCIÓNES 2023-2027	Cod. Medida PDR 14-20	Título medidas y submedidas PDR 14-20
7201	Formación	1.1/1.2	Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información.
7202	Asesoramiento	2.1	Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento .
68411	Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y	4.1	Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas (FA 2A competitividad y FASA Modernización de regadíos en parcela) .
68412	Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias		
68421	Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o	4.2	Ayuda a las inversiones en transformación/comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas: " industrias agroalimentarias ".
68422	Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos		
68431	Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales	4.3	Ayuda a las inversiones en infraestructuras de desarrollo, modernización o adaptación de la agricultura (incluye competitividad con CP y nuevos regadíos FA2A y modernización de regadíos FASA).
68432	Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad		
6961	Establecimiento de jóvenes agricultores	6.1	Ayuda a la creación de empresas para los jóvenes agricultores .
6872	Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales (caminos rurales)	7.2	Ayuda a las inversiones en pequeñas infraestructuras: " caminos rurales ".
6871	Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural (actuaciones en pastos comunales para mejorar la sanidad animal).	7.2 CAGDR	Ayuda a las inversiones en pequeñas infraestructuras: vallados sanitarios de pastos para Juntas Vecinales .
	Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural, planificación territorial de valores naturales del territorio y biodiversidad	7.1 CFYMA/7.6 CFYMA	Elaboración de instrumentos de planificación territorial de los valores naturales del territorio Estudios para la mejora del conocimiento, seguimiento y evaluación de la biodiversidad.
6844	Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad. " Ganadería extensiva "		No EXISTE.
6504	" Compromisos de bienestar animal "		NO EXISTE.
6881	Inversiones forestales no productivas	8.1/8.3/8.4	Reforestación/creación de superficies forestales: " forestación y prevención de incendios " Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.
65022	Compromisos forestales	8.1	Englobada en la actual 8.1 Forestación FA 56 E. Primas de mantenimiento y compensatoria .
6883	Inversiones forestales productivas (industrias forestales)	8.6	8.6 Industrias forestales .
6501	Compromisos agroambientales en superficies agrarias	10.1	Ayuda para compromisos agroambientales y climáticos.
6503	Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica	11	Agricultura ecológica .
6613	Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	13	Pagos a zonas con limitaciones naturales y otras limitaciones específicas
7161	Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri)	16.1	Ayuda para la creación y funcionamiento de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en productividad y sostenibilidad agrícolas.
7162	Grupos de cooperación para la innovación no relacionados con la AEI-Agri	16.2	Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos , prácticas, procesos y tecnologías.
7119	LEADER	19	LEADER
7169	Cooperación para la sucesión de explotaciones		No EXISTE.
AT	Asistencia técnica	AT	Asistencia técnica
		TRANSICIÓN	Cese anticipado.
		03.1	Regímenes de Calidad
		05.1	Balsas
		09.1	Apoyo a organizaciones de productores
		16.4	Mercados locales
		Covid19	Crisis Covid-19

(*) La planificación financiera 2021-2027, que sería comparable con 2014-2020, se ha dividido en dos tramos. El periodo 2021-2022 se ha incorporado al actual Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 con las mismas medidas, y el periodo 2023-2027 se incluye en las intervenciones territoriales del PEPAC sustituyendo al que hubiera sido el PDR de CyL.



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

En cuanto a la financiación de las medidas a continuación se recoge la dotación para cada una de las medidas para el periodo 2023-2027, siendo posible su ejecución conforme a la regla n+2 hasta el año 2029.



2023-2027 INTERVENCIONES TERRITORIALES EN CASTILLA Y LEÓN EN PEPAC			
Intervenc. 21-27	TITULO INTERVENCIONES 2023-2027	IMPORTE FEADER 2023-2027 (€)	IMPORTE GASTO PUBLICO 2023-2027 (*) (€)
7201	Formación	1.811.745	3.294.082
7202	Asesoramiento	4.765.849	9.531.699
68411	Ayudas a inversiones productivas en explotaciones agrarias vinculadas a contribuir a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y	6.819.118	12.398.396
68412	Ayudas a inversiones en modernización y/o mejora de explotaciones agrarias	48.860.204	88.836.734
68421	Ayudas a inversiones con objetivos ambientales en transformación, comercialización y/o	7.767.151	14.122.092
68422	Ayudas a inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos	58.099.582	105.635.603
68431	Ayudas a inversiones en infraestructuras de regadíos con objetivos ambientales	44.427.227	80.776.776
68432	Ayudas a inversiones en infraestructuras agrarias para fomento de la competitividad	62.287.548	124.575.095
6961	Establecimiento de jóvenes agricultores	54.129.892	90.216.487
6872	Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales (camino rurales)	4.472.046	8.130.992
6871	Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural (actuaciones en pastos comunales para mejorar la sanidad animal).	2.553.686	4.643.065
	Inversiones no productivas en servicios básicos en el medio natural, planificación territorial de valores naturales del territorio y biodiversidad	6.900.000	11.500.000
6844	Ayudas a inversiones no productivas en explotaciones agrarias vinculadas a la mitigación-adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y biodiversidad. "Ganadería extensiva"	2.912.541	4.854.235
6504	"Compromisos de bienestar animal"	2.200.000	3.666.667
6881	Inversiones forestales no productivas	54.004.046	90.006.743
65022	Compromisos forestales	5.918.216	9.863.693
6883	Inversiones forestales productivas (industrias forestales)	1.835.612	3.059.353
6501	Compromisos agroambientales en superficies agrarias	71.538.838	143.077.676
6503	Compromisos de gestión agroambientales en agricultura ecológica	35.375.556	70.751.112
6613	Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	85.000.000	170.000.000
7161	Cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas (AEI-Agri)	393.268	655.447
7162	Grupos de cooperación para la innovación no relacionados con la AEI-Agri	4.129.313	6.882.189
7119	LEADER	53.940.592	98.073.804
7169	Cooperación para la sucesión de explotaciones	5.820.499	10.582.725
AT	Asistencia técnica	5.021.198	8.368.663
		630.983.725	
Totales		630.983.725	1.173.503.328

(*) La distribución del Gasto Público Nacional (descontado el FEADER) corresponderá el 30% sobre tasa máxima regional al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y el 70% restante a la Junta de Castilla y León.



ASIGNACIÓN FINANCIERA A OBJETIVOS AMBIENTALES

La propuesta de Reglamento de Planes Estratégicos de la PAC establece en su *Artículo 86. Asignación financiera* que las intervenciones que contribuyan a objetivos ambientales deben alcanzar **al menos el 35%** del FEADER asignado. En el cálculo de dicha contribución de las intervenciones se tendrá en cuenta que computan los siguientes porcentajes:

- 100 % Compromisos de gestión (art. 65)
- 50% Zonas con Limitaciones Naturales (ZLN)(art.66)
- 100% Natura 2000 y Directiva Marco del Agua (DMA) (art.66)
- 100% Inversiones (art.68) ligadas a objetivos ambientales, y bienestar animal.

En el presupuesto indicado para el periodo 2023-2027, la asignación de FEADER a Castilla y León es de 630.983.725€. De esta asignación se ha imputado a las intervenciones que contribuyen a objetivos ambientales una cantidad de **285.188.423€** lo que supone que la asignación financiera a estos objetivos es del **45,20%**.

FICHAS DE LAS INTERVENCIONES DE CASTILLA Y LEÓN EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA PAC

En el Anexo adjunto de **Fichas de las Intervenciones/Medidas de desarrollo rural de Castilla y León**, se recoge la información de la ficha de cada medida, formada por un cuerpo común nacional y un cuerpo regional con las especificaciones adoptadas para Castilla y León, tendiendo de esta manera una visión conjunta de la aplicación de la medida.

Para cada medida se establecen los siguientes apartados que determinan la coherencia del Plan mediante la relación entre objetivos, necesidades e indicadores:

- Fondo
- Tipo de intervención
- Ámbito de aplicación territorial
- Objetivos específicos relacionados y, cuando corresponda, objetivos sectoriales
- Beneficiarios elegibles
- Conformidad con los requisitos de ayuda interna de la OMC (cuando proceda)
- Indicadores de resultado relacionados
- Descripción del diseño/requisitos de la intervención para que garanticen una contribución efectiva a los objetivos específicos.
- Condiciones de admisibilidad
- Identificación de los elementos pertinentes de la línea de base (por ejemplo, las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM) o los requisitos legales de gestión (RLG) pertinentes)
- Porcentaje de ayuda/primas/métodos de cálculo



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural

**ANEXO DE INTERVENCIONES/MEDIDAS DESARROLLO RURAL PARA CASTILLA Y
LEÓN**